



SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.

CUENCA - ECUADOR

Cuenca a 2 de Septiembre de 1.969

Señor Doctor
Victor Lloré Mosquera
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

Muy Señor Nuestro:

Tenemos el agrado de dar contestación a su atento oficio N- 215 , de Agosto 20 cuyas observaciones hemos tomado debida nota y explicamos a continuación:

- 1.- El valor de las reservas por el año de 1.967 que suma el valor de S/ 143.890,23 se lo ha transferido a la - cuenta AUMENTO DE CAPITAL según nuestro Código de - Contabilidad, más los valores depositados por los accionistas al 31 de Diciembre de 1.968, da un total de S / 356.201,23 , valor que en los formularios de la-Superintendencia consta en la cuenta 27.00 .
- 2.- La cuenta 27.00 o en nuestros libros Aumento de Capital, no constituye un pasivo exigible, ya que los accionistas voluntariamente han depositado valores para el aumento de capital que se encuentra en marcha por resolución de la Junta General, a fin de que la empresa cuente con CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000,00) y cuyos trámites legales se los hará de acuerdo a lo ordenado por la Ley.
- 3.- En los formularios de la Superintendencia no hemos puesto el valor de la reserva por S/ 225.967,98 en la cuenta 33.00, por cuanto es necesario demostrar las utilidades-obtenidas en el año de 1.968 en la cuenta 39.00, ya que en caso de poner este valor en la primera cuenta, para - balancear el cuadro tendríamos que disminuir el valor de la cuenta 39.00 y no demostraríamos claramente la utilidad total obtenida en el ejercicio económico .
- 4.-°Para proceder a las transferencias de Reservas a Aumento de Capital, hemos procedido interpretando el art.327 de la Ley de Compañías con cuyo procedimiento estamos capitalizando la Empresa en parte con las reservas que son la utilidad menos un mínimo porcentaje de dividendos, más los valores que los accionistas están depositando con este fin.

De acuerdo a lo manifestado, solicitamos de usted se sirva hacer las observaciones del caso, ya que creemos - que "SAN", en todo caso se ha sujetado a las disposiciones constantes en la Ley de Compañía en vigencia, y en ningún momento ha tratado de causar problemas a la Intendencia, de la cual usted es digno Titular.

Sin otro particular, nos es placentero reiterarle nuestros especiales sentimientos de consideración y estima-

Muy Atentamente

SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.

Teodoro Jerves Nuñez
Gerente General

BII/lml